



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1°.- Declárase el ahogamiento un problema de salud pública.

Artículo 2°.- Entiéndese por ahogamiento, cualquiera sea su grado, el proceso de sufrir dificultades respiratorias por sumersión y/o inmersión en un líquido, con resultados que se clasifican en: muerte, morbilidad (ahogamiento, cualquiera sea su grado) y no morbilidad (rescate).

Artículo 3°.- Entiéndese, a los efectos de esta ley, la seguridad acuática como el conjunto de todas aquellas acciones destinadas a prevenir el ahogamiento cualquiera sea el escenario, las condiciones, la época, el grado o la edad de la persona, en el que el riesgo se produzca.

Artículo 4°.- Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública (MSP) la elaboración de un Plan Nacional de Seguridad Acuática adecuado a la realidad nacional. El mismo tiene por fin procurar el abordaje integral del grave problema de salud que representan los ahogamientos en nuestro país.

Artículo 5°.- Para la elaboración del Plan al que refiere el artículo anterior el Ministerio de Salud Pública (MSP) convocará a la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA), y a las demás organizaciones especializadas en la materia.

El Plan Nacional de Seguridad Acuática deberá considerar el ahogamiento como un problema de salud pública, asegurando el uso de metodologías apropiadas a cada etapa de desarrollo y maduración individual y contemplar todos los escenarios posibles.

El Plan promoverá programas de educación y capacitación en acciones de seguridad acuática, con énfasis en los centros de enseñanza y en el personal de rescate y de salud.

El Plan contendrá las medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria basadas en la mejor evidencia científica disponible, contemplando siempre la realidad nacional.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento veinte días, contados desde su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 2019.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


OSCAR GROBA.
3er. Vicepresidente